

AVISO DE CONVOCATORIA

AVISO DE CONVOCATORIA

SUBASTA INVERSA No. SA-SI-005-2025

La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección en la modalidad de SUBASTA INVERSA, que tiene por objeto: **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA QUE SOPORTA LAS COMUNICACIONES DE VOZ EN LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ASÍ COMO SU INTEGRACIÓN CON LA PLATAFORMA DE COLABORACIÓN DE MICROSOFT TEAMS (LÍNEA PAA 130008025)”**.

1. **EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:** Agencia Nacional de Minería, en adelante ANM, NIT. 900.500.018-2.
2. **LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La ANM atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II.
3. **OBJETO: “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA QUE SOPORTA LAS COMUNICACIONES DE VOZ EN LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ASÍ COMO SU INTEGRACIÓN CON LA PLATAFORMA DE COLABORACIÓN DE MICROSOFT TEAMS (LÍNEA PAA 130008025)”**.
4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La selección del contratista se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de conformidad con lo previsto en el artículo 2°, numeral 2, literal a. de la Ley 1150 del 2007, por tratarse de bienes y servicio que ostentan características técnicas uniformes, de conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, siendo procedente acudir al procedimiento de subasta inversa electrónica como lo indican Decreto 1082 de 2015.
5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025. Dicho término empezará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

5.1 PERIODO DE INICIO DE LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA ANM:

Teniendo en cuenta la vigencia de los servicios adquiridos bajo el contrato ANM-768-2024, el período de la suscripción para la renovación de la garantía iniciará a partir del cinco (5) de diciembre de 2025 e irá por doce (12) meses, esto es hasta el cuatro (4) de diciembre de 2026.

El mantenimiento, actualizaciones y soporte del servicio de la plataforma de telefonía y canal telefónico, deberá realizarlo el proveedor una vez acreditada la suscripción, durante doce (12) meses, “tiempo de ejecución de la suscripción”. En este lapso deberá atender el mantenimiento como se indica en el Anexo Especificaciones y Requerimientos técnicos mínimos.

AVISO DE CONVOCATORIA

5.2. ENTREGA DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES QUE ACREDITEN LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN

La entrega de los soportes documentales que acredite la suscripción de la renovación de los servicios de Soporte, Actualización y Mantenimiento de la Plataforma de Telefonía por doce (12) meses, será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El documento que acredita la suscripción al servicio de soporte, actualización y mantenimiento de la plataforma de Telefonía, deberá entregarse en la sede central de la Agencia Nacional de Minería - ANM, ubicada en la Av. calle 26 # 59-51 T4 piso 9 del Complejo Empresarial Sarmiento Angulo.

NOTA: En todo caso, el plazo a partir del cual iniciará la prestación del servicio de la renovación de los servicios de Soporte, Actualización y Mantenimiento de la Plataforma de Telefonía será a partir del cinco (5) de diciembre de 2025.

5.3. ENTREGA DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES QUE ACREDITEN LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT COMPLEMENTO “TELÉFONO DE MICROSOFT TEAMS ESTÁNDAR”.

La entrega de los soportes documentales que acrediten la adquisición del licenciamiento Microsoft complemento “teléfono de Microsoft Teams estándar” por doce (12) meses, será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5.4. PLAZO PARA INTEGRAR LAS PLATAFORMAS DE COLABORACIÓN DE MICROSOFT TEAMS Y LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES OPENScape VOICE.

El plazo para integrar las plataformas de colaboración de Microsoft Teams y la plataforma de comunicaciones Openscape Voice, será de **sesenta (60) días** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5.5. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

El plazo para la entrega de los equipos adquiridos será de treinta (30) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de inicio. A continuación, se relacionan los equipos a adquirir:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Sistema de enrutamiento SBC Direct Routing homologado Microsoft Teams para 80 sesiones concurrentes + 1 año de soporte de fábrica	1
2	Licenciamiento Microsoft complemento “Teléfono de Microsoft Teams Estándar”	95
3	Terminales telefónicos Tipo 1	1
4	Terminales telefónicos Tipo 2	14
5	Terminales telefónicos Tipo 3	10
6	Diademas tipo USB	83

NOTA: Las características técnicas de los bienes o servicios a objeto de la presente contratación se encuentran relacionados en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas.

AVISO DE CONVOCATORIA

6. **FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS:** Los proponentes deberán presentar sus propuestas única y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II, en el plazo y horario establecidos en el cronograma del proceso.
7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$342.726.776), IVA INCLUIDO** y demás impuestos¹, tasas y contribuciones a que haya lugar. La adjudicación del proceso será hasta el valor del presupuesto oficial en los ítems que considere la ANM; valor obtenido con base en la información contenida en el Estudio de Mercado, el cual, se puede ver en el documento anexo “análisis del sector”.

Este proceso de contratación se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal emitidos por el Grupo de recursos financieros de la ANM indicado a continuación:

DEPENDENCIA		POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO	FUENTE	VALOR
4 OFICINA DE TECNOLOGIA E INFORMACION		C-2199-1900-7-53105B-2199065-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y DE COMUNICACIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ANM NACIONAL	Propios	\$350.000.000
No. CDP	96025de 06 de mayo de 2025	VALOR TOTAL DEL C.D.P.		\$350.000.000

NOTA 1: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordado con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se adjudicará al proponente que, cumpliendo con el lleno de los requisitos jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros habilitantes, presente la oferta de menor valor conforme el desarrollo de la correspondiente subasta y lo determinado al final de la misma..

NOTA 2: En todo caso el valor final del contrato corresponderá al valor de los servicios suministrados durante la ejecución del contrato.

8. **ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:** De conformidad con el documento de “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en el Portal <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales.

Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones de tales Acuerdos es necesario que (i) Si la Entidad Estatal hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, (ii) Si el valor estimado del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna excepción.

¹ Dentro de los impuestos se encuentra el Impuesto de Timbre, conforme al Decreto 175 de 2025: *Los contratos suscritos del 22 de febrero al 31 de diciembre de 2025, de una cuantía superior de 6.000 UVT (COP\$298.794.000)*

AVISO DE CONVOCATORIA

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI	NO	SI	NO	NO
	Chile					
Alianza Pacifico		SI	NO	SI	NO	
	Perú					NO
	Mexico	SI	NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO	NO
México		SI	NO	SI	NO	NO
		SI	SI	NO	NO	
	El Salvador					NO
Triángulo Norte		SI	SI	NO	NO	
	Guatemala					NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO

AVISO DE CONVOCATORIA

Comunidad Andina	SI	NO	N/A	N/A	NO
------------------	----	----	-----	-----	----

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión 01, Código: CCE-EICP-MA-03 de fecha: 24 de noviembre del 2021, en cuanto a los plazos mínimos para presentar las ofertas, los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

Bajo las anteriores consideraciones, para el presente proceso el plazo que debe transcurrir entre la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y el día en que vence el término para presentar ofertas en el proceso de contratación es el establecido en el cronograma de la plataforma SECOP II.

9. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación tiene vocación de limitarse a MiPymes, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado por la Entidad NO supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), cumpliéndose con el primer criterio dispuesto en la norma.

Para ello se deberá cumplir con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, esto es, que se hayan recibido solicitudes de por lo menos Dos (2) Mipyme nacional para limitar la convocatoria.

10. **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los requisitos regulados en el proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo que expide la ANM.

11. **INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:** No hay lugar a precalificación

12. **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Corresponde al establecido en la plataforma del SECOP II.

13. **LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, adendas y demás documentos del proceso, podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>